

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., se otorgó en la ciudad de Ambato, ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Licenciada Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 91.5.1.1.090 de 20 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 2 de Octubre de 1991, bajo el número 350.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización del Superavit por Revalorización de Activos \$ 49'000.000,00; Por Reserva Legal \$ 49'000.000,00; Por Reserva Facultativa \$ 232'000.000,00 y en Numerario \$ 120'000.000,00.

4. ARTICULO CUARTO.- En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "Art. 4o. OBJETO Y MEDIOS.- La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la realización de agencias, representaciones, importación de toda clase de vehículos, motores, repuestos y partes de dichas máquinas. Por tanto, le serán también propias de ella, toda clase de actividades conexas a las anteriormente declaradas y que mediata o inmediatamente tengan relación con dichas actividades..."

Art. 5o.- El capital social, de la Compañía es el de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."; además, se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía.

Ambato, a 3 OCT. 1991

Dra. María de Lourdes Atiaga
SECRETARIA ABOGADA